

y asien desta dependencia en adelante, pagando del Haber al Estimulo, y han ocupado, y ocuparen //

Este dia otorgo el Ayuntamiento Poder a favor de Ventura de Fellesia Pro de tribu-
nal del corregim. para que presente al^{to} Correg. las q. del año de cinquenta, le
represente lotas remittidas al Pr. conss. las del año de unq. y no, cinquenta y dos, y
cinquenta y tres, y promptas para lo mismo las de los cinquenta y quatro, q. de esta
villa vaxen, vi prefiriendo las oñs del^{to} Correg. alas del Supremo Conss. de Castilla,
Amoraria au más q. del citado año de cinquenta y quatro, y para q. pidan
aleque lo dem. q. de dño de la v. a con venga en raxon del citado Despacho, Informes,
y dem. q. dello depende // Con loq. se acordó el Ayuntamiento y firmó shot. el dño. de
f. r. los dem. del concum. y en fei de todo lo de es no

Juan Bapta de Girona
Arizavala

Antem.
Domingo de Guzman
de secretario

En la sala de las casas del Correg. desta v. a se vergara a diez y vein de Febrero de mill
vezes y cinquenta y cinco, p. restim. dem. de los, no vez. vao y oñs de repuncion. los
señores D. Juan Bap. de Girona, Al. y oñs de ordn. melchor de Escalante, hincos
Pro gen. Eph de Garay Regidor, Eph de Aguirre, y Juan Bap. de Arangoitia Dipu.
y conlarnados, y mas vanapto de la con. y Regim. de esta villa, y estando así juntos,
y congregados, otorgo Poder a favor de D. Juan. vas. de Lobergaxay de la
Enlax. de Madrid con clausula de vobstruccion, p. q. pñtandose ante los v. del
R. y Supremo conss. de Castilla, para au consider. q. de esta v. en fuerza de la oñ
R. de ha embiado a S. M. las q. del año de mill
vezes. unq. y no, cinquenta, y dos, y cinquenta y tres, y tiene promptas p. lo mismo
las de los cinquenta y quatro, pero hallandose con la novedad de pedirlas tam. en el
correg. desta Prov. no deseando de obedecela. y temiendo muy en el corazón con la
preferencia correspondiente las oñs del conss. supliqué a S. M. se le declarase
q. el concum. de estas q. remittidas ya, y de las q. estan p. remitti tocá p. v. r. m.
ad S. heniendo de un concum. al shot. Correg. con esto se acordó el ayuntamiento y
firmó shot. Al. p. si y dem. concurrentes vez. oñs de repuncion. y en fei de todo lo de es no

Juan Bapta de Girona
Arizavala

Antem.
Domingo de Guzman
de secretario